



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

ACUERDO DE CONCEJO No. 021-2023-MDM

Mejía, 18 de julio del 2023.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2023;

y,

VISTO:

El Documento de aceptación de Ontario Inmobiliaria de fecha 17 de julio de 2023; el Oficio Múltiple N° 021-2023-MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

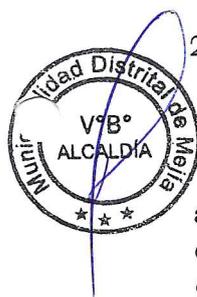
Que, conforme a sus atribuciones conferidas en los Art. 17° y Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en el numeral 20 del artículo 9, como atribución del Concejo Municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, mediante Correo electrónico recibido el 17 de julio de 2023, remitido por la oficina de Marketing de la Inmobiliaria Ontartio, se tiene por aceptado el apoyo para el Festival de la Parihuana 2023, por el monto de S/. 2,500.00 soles, en el marco de su política de responsabilidad social;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal se recomienda que la donación por parte de la Empresa ONTARIO INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA debería ser aceptada, previa aceptación del Concejo Municipal;

Por lo que, estando a los informes del Visto y a la facultad conferida por el inciso 3 del Art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto **UNANIME** aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal;





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de S/. 2,500.00 soles, ofrecidos por la Empresa ONTARIO INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, a favor de la Municipalidad Distrital de Mejía, para ser destinados en el XIV Festival de la Parihuana.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y a las demás unidades orgánicas pertinentes, realizar todas las acciones necesarias conforme a sus atribuciones y competencias para el cabal cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE el presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Web de la institución municipal, conforme lo dispuesto por el artículo 44° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Ing. Sosiree Aspilueta Cáceres
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL